

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

USHUAIA,

09 ABR 2014

VISTO el Proyecto de Contrato de Locación de Obra, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el responsable de "FAGON S.R.L", Sr. Oscar Alberto GONZALEZ, D.N.I. N° 13.946.228; **Y**

CONSIDERANDO

Que el señor Oscar Alberto GONZALEZ, elaborará de manera especializada un aviso publicitario de difusión de la reuniones de Comisión Permanente y Sesiones Legislativa y la amplia cobertura de las actividades parlamentarias en espacio destacado denominado "EL SUREÑO".

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios, Disposición SA N° 80 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el responsable de "FAGON S.R.L", Sr. Oscar Alberto GONZALEZ, D.N.I. N° 13.946.228, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-DICHO contrato asciende a la suma de PESOS OCHO MIL(\$ 8.000,00) mensuales.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

103 / 14

Juan Felije RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"